



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 321/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

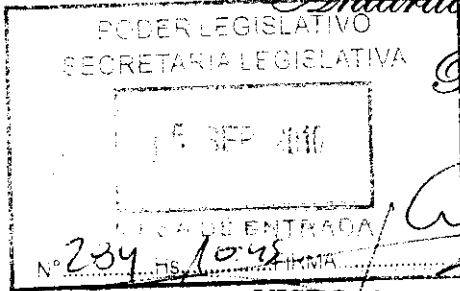
RESOLUCIÓN N° 202 /10.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur



República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 14 SEP 2010

VISTO (las notas presentadas por la Legisladora Ana Lía Collavino Integrante del Bloque Frente Para la Victoria; Y

CONSIDERANDO

Que en las mismas informa que deberá trasladarse a la ciudad de provincia de Santa Cruz, a partir del día 22 al 27 de Septiembre del corriente año, por su carácter de Vicepresidente de la Comisión N° 7, a la 2° Sesión del Parlamento Patagónico.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-CALAFATE (ida 22/09/10 regreso 27/09/10) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-CALAFATE (ida 22/09/10 regreso 27/09/10), a nombre de la Legisladora Ana Lía COLLAVINO Integrante del Bloque Frente Para la Victoria; deberá trasladarse a la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, a partir del día 22 al 27 de Septiembre del corriente año, para asistir en su carácter de Vicepresidente de la Comisión N° 7, a la 2° Sesión del Parlamento Patagónico, por los gastos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° LIQUIDAR en carácter de adelanto CINCO (5) días de viáticos, reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del presupuesto del solicitante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 321 / 10

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANÍ
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo